



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216-2022-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 25 de Octubre de 2022

VISTO:

El INFORME N°077-2022-IJ-II-EE.PP-MDAV, PROVEIDO N° 558-2022-ALC, y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución, reza: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 (en adelante LOM), refiere: "... La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativa, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la norma municipal señala que "...El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo...";

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 25-2020, publicado el 11 de Marzo del 2020, el Gobierno Central dictó medidas urgentes para reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al grave peligro de la propagación causada por el nuevo Coronavirus **COVID-19** en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a esta; en este marco normativo, y es el estricto cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se trabajó en conformidad de otras Entidades Públicas, orientando las opciones de prevención, protección, control; Así la Alta Gerencia dispuso se articulen las acciones necesarias con los Gobiernos locales y Distritales para que adopten las medidas preventivas y de control correspondientes;

Que, a través de **INFORME N°077-2022-IJ-II-EE.PP-MDAV**, de fecha 25 de octubre de 2022, la oficina de Imagen Institucional solicita al Titular del Pliego, se emita resolución de reconocimiento a personalidades del Distrito de Aguas Verdes por el 82° Aniversario del Distrito de Aguas Verdes;

Que, mediante **PROVEIDO N° 558-2022-ALC**, de fecha 25 de octubre de 2022, el Titular del Pliego dispone a Secretaría General emitir acto resolutivo de reconocimiento a personalidades del Distrito de Aguas Verdes por el 82° Aniversario del Distrito de Aguas Verdes;

Que, en este contexto ha tenido un rol muy importante el personal del **CENTRO DE SALUD DE AGUAS VERDES** del Distrito de Aguas Verdes ha sido un factor muy importante en la lucha contra la Pandemia del **COVID -19** arriesgando su vida ante el contagio, realizando acciones en forma conjunta con las otras Autoridades , fuerzas armadas y Policía Nacional del Perú, en salvaguarda de la salud de la población y pese a las dificultades lograron satisfactoriamente controlar y cumplir con la labor encomendada , adoptando medida preventivas y de control correspondiente, frenando el avance del COVID-19;

Que, dentro del **CENTRO DE SALUD – AGUAS VERDES** laboran servidores que en el desarrollo de sus funciones han aportado con su valeroso desempeño, realizando su noble labor con amor y profundo patriotismo en beneficio de la colectividad en general, cualidades demostradas especialmente durante la Pandemia **COVID-19** en salvaguarda de la población del Distrito de Aguas Verdes, por lo que resulta relevante y necesario para la MDAV otorgarles un merecido reconocimiento y felicitación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216-2022-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 25 de Octubre de 2022

Que, el reconocimiento es una facultad del Alcalde en atención a lo dispuesto en el inc.6) del Art.20 de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972 en concordancia con el Art. 43 de la citada norma, por lo que es factible la emisión de la Resolución de Alcaldía en la cual se otorgue;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades conferidas en el artículo 6° y 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y en concordancia con el Código Civil Peruano:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a los ciudadanos que se señalan a continuación integrantes del **CENTRO DE SALUD AGUAS VERDES** en mérito de haber aportado con su valeroso desempeño, noble labor y profundo patriotismo demostradas especialmente durante la Pandemia **COVID-19** en salvaguarda de la población del Distrito de Aguas Verdes.

CENTRO DE SALUD AGUAS VERDES:

- | | |
|---------------|----------------------------------|
| 1. OBSTETRA | RENDO FELIX CABANILLAS GARRIDO |
| 2. OSBTETRA | NANCY MELINA JIMENEZ ARISMENDIZ |
| 3. OBSTETRA | KAREN SOLANGE RAMIREZ VIZURRAGA |
| 4. ENFERMERA | LYVANI TRANQUILINA ORELLANA |
| 5. ENFERMERA | LIZETTE DEL CARMEN VITE PURIZAGA |
| 6. TEC. ENF. | CESAR AUGUSTO CASTRO LOPEZ |
| 7. TEC- ENF. | ROSA ANGELICA CAMIZAN CASTRO |
| 8. TEC. LABO. | NADIA ANILU APONTE GARCIA |
| 9. TEC. LABO. | YRMA SUGEY TINEDO DIAZ |
| 10. PSICOLOGA | LILIANA MENA SANCHEZ |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los ciudadano señalados en el Artículo precedente, a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás dependencias de esta entidad edil para su conocimiento y fines conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

ARQ. FRANKLIN MARIO SZLUPU TELLO
ALCALDE